



C I R C U L A R CSJCAQC22-74

Fecha: 5 de mayo de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

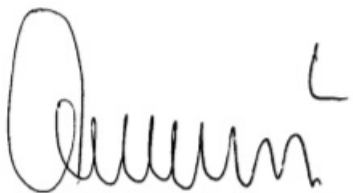
De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 04 de mayo de 2022, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
MEMORANDO PCSJM22-57 2 de mayo de 2022	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga	Decretar la apertura del proceso liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del deudor ANDRES HERNANDO BELTRAN GRANADA
MEMORANDO PCSJM22-58 2 de mayo de 2022	Superintendencia de Sociedades	Declaración de terminación del trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización de la sociedad C.I INVERSIONES DERCA S.A.S.
AUTO 27 de septiembre de 2021	Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga	Admitir la solicitud de inicio de proceso de reorganización abreviada requerida por MARLENE CORONADO RIOS
OFICIO No. 918 07 de diciembre de 2021	Juzgado Doce Civil del Circuito Bucaramanga – Santander	Se admitió el proceso de reorganización empresarial solicitado por BERNARDO QUINTERO CELIS
OFICIO NÚMERO JPPMO-C-0043 02 de febrero de 2022	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oiba - Santander	Apertura de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante de la señora ERIKA PAOLA RAMOS MORALES
Oficio No 84 03 de febrero de 2022	Juzgado Catorce Civil Municipal Bucaramanga – Santander	Decretó la apertura de proceso de liquidación patrimonial del señor CARLOS ANDRÉS CARREÑO

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Cordialmente,

Circular No. 2



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS

Presidente

CSJCAQ / CLRA / NELS

Anexo: Lo enunciado

Firmado Por:

**Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c573229b9ca085a06ee291e5ade72bb5ed1060c4d31d926fd9ec702a02d32457**

Documento generado en 06/05/2022 09:24:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 - 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia - Caquetá.

CIRCULAR CSJCAQC22-74 Información General "Procesos de Reorganización Empresarial"

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 06/05/2022 14:17

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC22-74

Fecha: 5 de mayo de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "*Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona*"

Cordialmente.



Consejo Seccional de la Judicatura
Caquetá



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Tel: 098-4351074

Correo Mesa de entrada: mecsjcaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



1 árbol = 16 resmas
Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo

<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá.**

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co